

PRESUPUESTO ORDINARIO 2018

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 9

Departamento Financiero - Contable

Diciembre 2018



Banco Hipotecario de la Vivienda

Viviendas que construyen esperanzas

ÍNDICE

- Presentación	i
- Justificación	1
- Detalle del Total de los Recursos	5
- Detalle del Total de los Egresos	6
- Detalle por Programa de los Recursos	7
- Detalle por Programa de los Egresos	8
- Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social	9
- Acuerdo de aprobación de la Junta Directiva	10

Anexos

N° 1 – Documentos de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias, de la Dirección FOSUVI, según memorando DF-OF-1243-2018, del 14 de Noviembre del 2018.

N° 2 – Documentos de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias, de la Dirección FOSUVI, según memorando DF-OF-1319-2018, del 30 de Noviembre del 2018.

N° 3 – Certificación de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus Variaciones de los entes y órganos sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República.

PRESENTACIÓN

La Modificación Presupuestaria N° 9, tiene por objeto incluir en el Presupuesto Ordinario 2018, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio N° DFOE-EC-0846 del 11 de diciembre de 2017, el ajuste de varias partidas del grupo de Remuneraciones, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital.

Esta Modificación Presupuestaria se realiza con base en el ***“Reglamento para el trámite de Modificaciones Presupuestarias del Banco Hipotecario de la Vivienda” vigente***, según el cual, las partidas incluidas en este documento deben ser aprobadas por la Junta Directiva de la Institución.

Los ajustes presupuestarios se realizan con base en las solicitudes de la Dirección FOSUVI.

Los recursos para dar contenido presupuestario a los ajustes, se tomarán de la disminución de las partidas de Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital y Cuentas Especiales, aprobadas en el Presupuesto Ordinario 2018.

A continuación se presenta en detalle, las asignaciones presupuestarias respectivas, cuyas justificaciones están respaldadas por la información incluida en los anexos.

JUSTIFICACIÓN

Recursos

Disminuir Egresos

-en colones-

Programa II

Administración Operativa

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

De acuerdo con la redistribución presupuestaria base emisión aprobada por la Junta Directiva mediante Acuerdo N° 3, Artículo 3° de la Sesión 69-2017 del 25 de setiembre del 2017 así como la Modificación Presupuestaria N°5 y N°7, aprobadas mediante Acuerdo N° 2, Artículo 2° , Sesión N° 47-2018 del 30/08/2018 y Acuerdo N° 1, Artículo 1° , Sesión N° 62-2018 del 25/10/2018 según la ejecución presupuestaria base efectivo estimada al cierre de noviembre de este año, se requiere realizar una modificación presupuestaria para ajustar los saldos pendientes de ejecutar por Entidad Autorizada de acuerdo con la estimación de los desembolsos por realizar en el último mes del año.

2000-6	Transferencias Corrientes	
2000-6.01	Al Sector Público	
2000-6.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	
2000-6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	10,000,000.00
2000-6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	15,000,000.00
2000-6.01.06.05	Banco de Costa Rica	10,000,000.00
2000-6.04	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000-6.04.01	A Asociaciones	
2000-6.04.01.01	ASEDEMASA	30,000,000.00
2000-6.04.01.02	ASECCSS	1,500,000.00
2000-6.04.01.04	ASEMINA	2,000,000.00
2000-6.04.01.05	ASEPANDUIT	2,000,000.00
2000-6.04	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000-6.04.03	A Cooperativas	
2000-6.04.03.02	Coocique R.L.	10,000,000.00
2000-6.04.03.03	Coopealianza R.L.	15,000,000.00
2000-6.04.03.04	Coopeservidores R.L.	14,000,000.00
2000-6.04.03.06	Coope San Marcos R.L.	2,000,000.00
2000-6.04.03.10	Coope-San Ramón	4,000,000.00
2000-6.04.03.13	Coope-Mep R.L.	1,000,000.00
2000-6.04.03.16	Credecop	1,500,000.00
2000-6.05	A Entidades Privadas	
2000-6.05.01	A Entidades Privadas	
2000-6.05.01.06	BAC San José	10,000,000.00

2000-7	Transferencias de Capital	
2000-7.01	Al Sector Público	
2000-7.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	
2000-7.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	500,000,000.00
2000-7.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	750,000,000.00
2000-7.01.06.05	Banco de Costa Rica	500,000,000.00
2000-7.03	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000-7.03.01	A Asociaciones	
2000-7.03.01.01	ASEDEMASA	1,500,000,000.00
2000-7.03.01.02	ASECCSS	75,000,000.00
2000-7.03.01.04	ASEMINA	100,000,000.00
2000-7.03.01.05	ASEPANDUIT	100,000,000.00
2000-7.03	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000-7.03.03	A Cooperativas	
2000-7.03.03.02	Coocique R.L.	500,000,000.00
2000-7.03.03.03	Coopealianza R.L.	1,000,000,000.00
2000-7.03.03.04	Coopeservidores R.L.	700,000,000.00
2000-7.03.03.06	Coope San Marcos R.L.	100,000,000.00
2000-7.03.03.10	Coope-San Ramón	200,000,000.00
2000-7.03.03.13	Coope-Mep R.L.	50,000,000.00
2000-7.03.03.16	Credecop	75,000,000.00
2000-7.04	A Entidades Privadas	
2000-7.04.01	A Entidades Privadas	
2000-7.04.01.06	BAC San José	500,000,000.00
TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR PROGRAMA II		6,778,000,000.00

Programa IV

Administración General

4000-9	Cuentas especiales	
4000-9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	
4000-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	2,099,950.00

El saldo actual de la partida asciende a un monto de ¢445,284,732.94, menos los recursos para darle contenido presupuestario a las nuevas necesidades de gastos por ¢2,099,950.00, después de aplicar la modificación quedaría un saldo disponible de ¢443,184,782.94.

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR PROGRAMA IV	2,099,950.00
TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR	6,780,099,950.00

Aplicación

Aumento de Egresos

-en colones-

Programa II

Administración Operativa

2000-0	Remuneraciones	
2000-0.02	Remuneraciones Eventuales	
2000-0.02.01	Tiempo Extraordinario	1,500,000.00

Estos recursos se requieren para darle contenido presupuestario a la partida de Tiempo Extraordinario del Departamento Análisis y Control, según memorando GG-ME-1217-2018, del 13 de Noviembre del 2018, dichos recursos serán utilizados de ser necesario en la revisión de expedientes, elaboración de los respectivos informes y trabajos extraordinarios que se requieran fuera del horario regular.

Ver justificaciones y respaldo de las partidas en el Anexo N° 1.

Cargas Patronales asociadas a la partida Tiempo Extraordinario.

2000-03	Incentivos Salariales	
2000-0.03.03	Décimo Tercer Mes	125,000.00

2000-04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	
2000-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	138,750.00
2000-0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	7,500.00
2000-0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	22,500.00
2000-0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	75,000.00
2000-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	7,500.00

2000-05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
2000-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	76,200.00
2000-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	22,500.00
2000-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	45,000.00
2000-0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	80,000.00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

De acuerdo con la redistribución presupuestaria base emisión aprobada por la Junta Directiva mediante Acuerdo N° 3, Artículo 3° de la Sesión 69-2017 del 25 de setiembre del 2017 así como la Modificación Presupuestaria N°5 y N°7, aprobadas mediante Acuerdo N° 2, Artículo 2° , Sesión N° 47-2018 del 30/08/2018 y Acuerdo N° 1, Artículo 1° , Sesión N° 62-2018 del 25/10/2018 según la ejecución presupuestaria base efectivo estimada al cierre de noviembre de este año, se requiere realizar una modificación presupuestaria para ajustar los saldos pendientes de ejecutar por Entidad Autorizada de acuerdo con la estimación de los desembolsos por realizar en el último mes del año.

Ver justificaciones y respaldo de las partidas en el Anexo N° 2.

2000-6	Transferencias Corrientes	
2000-6.04	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000-6.04.03	A Cooperativas	
2000-6.04.03.01	Coopenae R.L.	36,000,000.00
2000-6.04.03.09	Coopeuna R.L.	5,000,000.00
2000-6.04.03.15	Coopeesparta R.L.	2,000,000.00
2000-6.05	A Entidades Privadas	
2000-6.05.01	A Entidades Privadas	
2000-6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	85,000,000.00
2000-7	Transferencias de Capital	
2000-7.03	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000-7.03.03	A Cooperativas	
2000-7.03.03.01	Coopenae R.L.	1,800,000,000.00
2000-7.03.03.09	Coopeuna R.L.	250,000,000.00
2000-7.03.03.15	Coopeesparta R.L.	100,000,000.00
2000-7.04	A Entidades Privadas	
2000-7.04.01	A Entidades Privadas	
2000-7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	4,500,000,000.00
TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA II		6,778,000,000.00
TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR		6,780,099,950.00

**DETALLE DE LA
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA**

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 9
- en colones -

C O N C E P T O		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
RECURSOS		
DISMINUIR EGRESOS		
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	128,000,000.00
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	35,000,000.00
6.01.06	A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	35,000,000.00
6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	10,000,000.00
6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	15,000,000.00
6.01.06.05	Banco de Costa Rica	10,000,000.00
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	83,000,000.00
6.04.01	A Asociaciones	35,500,000.00
6.04.01.01	ASEDEMASA	30,000,000.00
6.04.01.02	ASECCSS	1,500,000.00
6.04.01.04	ASEMINA	2,000,000.00
6.04.01.05	ASEPANDUIT	2,000,000.00
6.04.03	A COOPERATIVAS	47,500,000.00
6.04.03.02	Coocique R.L.	10,000,000.00
6.04.03.03	Coopealanza R.L.	15,000,000.00
6.04.03.04	Coopeservidores R.L.	14,000,000.00
6.04.03.06	Coope San Marcos R.L.	2,000,000.00
6.04.03.10	Coope-San Ramón	4,000,000.00
6.04.03.13	Coope-Mep R.L.	1,000,000.00
6.04.03.16	Credecop	1,500,000.00
6.05	A EMPRESAS PRIVADAS	10,000,000.00
6.05.01	A EMPRESAS PRIVADAS	10,000,000.00
6.05.01.06	BAC San José	10,000,000.00
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,650,000,000.00
7.01	AL SECTOR PÚBLICO	1,750,000,000.00
7.01.06	A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	1,750,000,000.00
7.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	500,000,000.00
7.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	750,000,000.00
7.01.06.05	Banco de Costa Rica	500,000,000.00
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	4,400,000,000.00
7.03.01	A Asociaciones	1,775,000,000.00
7.04.01.01	ASEDEMASA	1,500,000,000.00
7.03.01.02	ASECCSS	75,000,000.00
7.04.01.04	ASEMINA	100,000,000.00
7.04.01.05	ASEPANDUIT	100,000,000.00
7.03.03	A COOPERATIVAS	2,625,000,000.00
7.04.03.02	Coocique R.L.	500,000,000.00
7.04.03.03	Coopealanza R.L.	1,000,000,000.00
7.04.03.04	Coopeservidores R.L.	700,000,000.00
7.04.03.06	Coope San Marcos R.L.	100,000,000.00
7.04.03.10	Coope-San Ramón	200,000,000.00
7.04.03.13	Coope-Mep R.L.	50,000,000.00
7.04.03.16	Credecop	75,000,000.00
7.04	A EMPRESAS PRIVADAS	500,000,000.00
7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	500,000,000.00
7.04.01.06	BAC San José	500,000,000.00
9.	CUENTAS ESPECIALES	2,099,950.00
9.02-	Sumas sin Asignación Presupuestaria	2,099,950.00
9.02.01	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	2,099,950.00
TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS		6,780,099,950.00

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 9
 - en colones -

C O N C E P T O		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
APLICACIÓN		
AUMENTAR EGRESOS		
0-	REMUNERACIONES	2,099,950.00
0.02-	Remuneraciones Eventuales	1,500,000.00
0.02.01-	Tiempo Extraordinario	1,500,000.00
0.03-	Incentivos Salariales	125,000.00
0.03.03	Decimotercer Mes	125,000.00
0.04-	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	251,250.00
0.04.01-	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	138,750.00
0.04.02-	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	7,500.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje.	22,500.00
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	75,000.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	7,500.00
0.05-	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	223,700.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	76,200.00
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	22,500.00
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	45,000.00
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	80,000.00
6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	128,000,000.00
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	43,000,000.00
6.04.03	A COOPERATIVAS	43,000,000.00
6.04.03.01	Coopenae R.L.	36,000,000.00
6.04.03.09	Coopeuna R.L.	5,000,000.00
6.04.03.15	Coopeesparta R.L.	2,000,000.00
6.05	A EMPRESAS PRIVADAS	85,000,000.00
6.05.01	A EMPRESAS PRIVADAS	85,000,000.00
6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	85,000,000.00
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,650,000,000.00
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2,150,000,000.00
7.03.03	A COOPERATIVAS	2,150,000,000.00
7.03.03.01	Coopenae R.L.	1,800,000,000.00
7.03.03.09	Coopeuna R.L.	250,000,000.00
7.03.03.15	Coopeesparta R.L.	100,000,000.00
7.04	A EMPRESAS PRIVADAS	4,500,000,000.00
7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	4,500,000,000.00
7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	4,500,000,000.00
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		6,780,099,950.00

GERENCIA GENERAL

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 9
- en colones -

C O N C E P T O		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA II ADMINISTRAC. OPERATIVA 2-0-0-0	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL 4-0-0-0
RECURSOS				
DISMINUIR EGRESOS				
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	128,000,000.00	128,000,000.00	0.00
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	35,000,000.00	35,000,000.00	0.00
6.01.06	A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	35,000,000.00	35,000,000.00	0.00
6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00
6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	15,000,000.00	15,000,000.00	0.00
6.01.06.05	Banco de Costa Rica	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	83,000,000.00	83,000,000.00	0.00
6.04.01	A Asociaciones	35,500,000.00	35,500,000.00	0.00
6.04.01.01	ASEDEMASA	30,000,000.00	30,000,000.00	0.00
6.04.01.02	ASECCSS	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00
6.04.01.04	ASEMINA	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00
6.04.01.05	ASEPANDUIT	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00
6.04.03	A COOPERATIVAS	47,500,000.00	47,500,000.00	0.00
6.04.03.02	Coocique R.L.	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00
6.04.03.03	Coopealanza R.L.	15,000,000.00	15,000,000.00	0.00
6.04.03.04	Coopeservidores R.L.	14,000,000.00	14,000,000.00	0.00
6.04.03.06	Coope San Marcos R.L.	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00
6.04.03.10	Coope-San Ramón	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00
6.04.03.13	Coope-Mep R.L.	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
6.04.03.16	Credecop	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00
6.05	A EMPRESAS PRIVADAS	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00
6.05.01	A EMPRESAS PRIVADAS	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00
6.05.01.06	BAC San José	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,650,000,000.00	6,650,000,000.00	0.00
7.01	AL SECTOR PÚBLICO	1,750,000,000.00	1,750,000,000.00	0.00
7.01.06	A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	1,750,000,000.00	1,750,000,000.00	0.00
7.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	500,000,000.00	500,000,000.00	0.00
7.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	750,000,000.00	750,000,000.00	0.00
7.01.06.05	Banco de Costa Rica	500,000,000.00	500,000,000.00	0.00
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	4,400,000,000.00	4,400,000,000.00	0.00
7.03.01	A Asociaciones	1,775,000,000.00	1,775,000,000.00	0.00
7.03.01.01	ASEDEMASA	1,500,000,000.00	1,500,000,000.00	0.00
7.03.01.02	ASECCSS	75,000,000.00	75,000,000.00	0.00
7.03.01.04	ASEMINA	100,000,000.00	100,000,000.00	0.00
7.03.01.05	ASEPANDUIT	100,000,000.00	100,000,000.00	0.00
7.03.03	A COOPERATIVAS	2,625,000,000.00	2,625,000,000.00	0.00
7.03.03.02	Coocique R.L.	500,000,000.00	500,000,000.00	0.00
7.03.03.03	Coopealanza R.L.	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	0.00
7.03.03.04	Coopeservidores R.L.	700,000,000.00	700,000,000.00	0.00
7.03.03.06	Coope San Marcos R.L.	100,000,000.00	100,000,000.00	0.00
7.03.03.10	Coope-San Ramón	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00
7.03.03.13	Coope-Mep R.L.	50,000,000.00	50,000,000.00	0.00
7.03.03.16	Credecop	75,000,000.00	75,000,000.00	0.00
7.04	A EMPRESAS PRIVADAS	500,000,000.00	500,000,000.00	0.00
7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	500,000,000.00	500,000,000.00	0.00
7.04.01.06	BAC San José	500,000,000.00	500,000,000.00	0.00
9.	CUENTAS ESPECIALES	2,099,950.00	0.00	2,099,950.00
9.02-	Sumas sin Asignación Presupuestaria	2,099,950.00	0.00	2,099,950.00
9.02.01	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	2,099,950.00	0.00	2,099,950.00
TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS		6,780,099,950.00	6,778,000,000.00	2,099,950.00

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 9
- en colones -

C O N C E P T O		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA II ADMINISTRAC. OPERATIVA 2-0-0-0	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL 4-0-0-0
APLICACIÓN				
AUMENTAR EGRESOS				
0-	REMUNERACIONES	2,099,950.00	2,099,950.00	0.00
0.02-	Remuneraciones Eventuales	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00
0.02.01-	Tiempo Extraordinario	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00
0.03-	Incentivos Salariales	125,000.00	125,000.00	0.00
0.03.03	Decimotercer Mes	125,000.00	125,000.00	0.00
0.04-	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	251,250.00	251,250.00	0.00
0.04.01-	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	138,750.00	138,750.00	0.00
0.04.02-	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	7,500.00	7,500.00	0.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje.	22,500.00	22,500.00	0.00
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	75,000.00	75,000.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	7,500.00	7,500.00	0.00
0.05-	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	223,700.00	223,700.00	0.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	76,200.00	76,200.00	0.00
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	22,500.00	22,500.00	0.00
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	45,000.00	45,000.00	0.00
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	80,000.00	80,000.00	0.00
6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	128,000,000.00	128,000,000.00	0.00
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	43,000,000.00	43,000,000.00	0.00
6.04.03	A COOPERATIVAS	43,000,000.00	43,000,000.00	0.00
6.04.03.01	Coopenae R.L.	36,000,000.00	36,000,000.00	0.00
6.04.03.09	Coopeuna R.L.	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
6.04.03.15	Coopeesparta R.L.	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00
6.05	A EMPRESAS PRIVADAS	85,000,000.00	85,000,000.00	0.00
6.05.01	A EMPRESAS PRIVADAS	85,000,000.00	85,000,000.00	0.00
6.05.01.01	Grupo Mutua Alajuela - La Vivienda	85,000,000.00	85,000,000.00	0.00
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,650,000,000.00	6,650,000,000.00	0.00
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2,150,000,000.00	2,150,000,000.00	0.00
7.03.03	A COOPERATIVAS	2,150,000,000.00	2,150,000,000.00	0.00
7.03.03.01	Coopenae R.L.	1,800,000,000.00	1,800,000,000.00	0.00
7.03.03.09	Coopeuna R.L.	250,000,000.00	250,000,000.00	0.00
7.03.03.15	Coopeesparta R.L.	100,000,000.00	100,000,000.00	0.00
7.04	A EMPRESAS PRIVADAS	4,500,000,000.00	4,500,000,000.00	0.00
7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	4,500,000,000.00	4,500,000,000.00	0.00
7.04.01.01	Grupo Mutua Alajuela - La Vivienda	4,500,000,000.00	4,500,000,000.00	0.00
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		6,780,099,950.00	6,780,099,950.00	0.00

GERENCIA GENERAL

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

**CERTIFICACIÓN DE LA
C.C.S.S.**

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA8670083
Patrono al Día

Al ser las 8:14 AM del 13/12/2018 he procedido a consultar via Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	3007078890

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078890	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

**ACUERDO DE
JUNTA DIRECTIVA**

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo 1	Artículo 1º	Sesión 74-2018	Fecha de sesión 06-12-2018	Fecha de comunicación 12-12-2018
Unidad (es) responsable (s) de la ejecución: Subgerencia Financiera Departamento Financiero Contable			Unidad (es) coadyuvante (s):	Consecutivo #952-2018
Asunto: Aprobación de la Modificación Presupuestaria N°9-2018				

ACUERDO N°1:

Considerando:

Primero: Que por medio del oficio SGF-ME-0242-2018 del 05 de diciembre de 2018, la Subgerencia Financiera somete a la consideración de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 9 al Presupuestario Ordinario 2018 del BANHVI, el que –según se indica en el documento remitido por el Departamento Financiero Contable con la nota DFC-ME-0238-2018– tiene el propósito de realizar un ajuste en varias partidas de los grupos de Remuneraciones, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital.

Segundo: Que la citada propuesta de modificación presupuestaria plantea, en primera instancia, disminuir egresos por la suma total de **¢6.780.099.950,00**, de las siguientes partidas presupuestarias y en los montos que se indican:

Programa II: Administración Operativa: 2000-6.01.06.02 Transferencias Corrientes Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en ¢10.000.000,00; 2000-6.01.06.04 Transferencias Corrientes INVU, en ¢15.000.000,00; 2000-6.01.06.05 Transferencias Corrientes Banco de Costa Rica, en ¢10.000.000,00; 2000-6.04.01.01 Transferencias Corrientes ASEDEMASA, en ¢30.000.000,00; 2000-6.04.01.02 Transferencias Corrientes ASECCSS, en ¢1.500.000,00; 2000-6.04.01.04 Transferencias Corrientes ASEMINA, en ¢2.000.000,00; 2000-6.04.01.05 Transferencias Corrientes ASEPANDUIT, en ¢2.000.000,00; 2000-6.04.03.02 Transferencias Corrientes Coocique R.L., en ¢10.000.000,00; 2000-6.04.03.03 Transferencias Corrientes Coopealanza R.L., en ¢15.000.000,00; 2000-6.04.03.04 Transferencias Corrientes Coopeservidores R.L., en ¢14.000.000,00; 2000-6.04.03.06 Transferencias Corrientes Coopesanmarcos R.L., en ¢2.000.000,00; 2000-6.04.03.10 Transferencias Corrientes Coopesanramón R.L., en ¢4.000.000,00; 2000-6.04.03.13 Transferencias Corrientes Coopemep R.L., en ¢1.000.000,00; 2000-6.04.03.16 Transferencias Corrientes Credecop, en ¢1.500.000,00; 2000-6.05.01.06 Transferencias Corrientes BAC San José, en ¢10.000.000,00; 2000-7.01.06.02 Transferencias de Capital Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en ¢500.000.000,00; 2000-7.01.06.04 Transferencias de Capital INVU, en ¢750.000.000,00; 2000-7.01.06.05 Transferencias de Capital Banco de Costa Rica, en ¢500.000.000,00; 2000-7.03.01.01 Transferencias de Capital ASEDEMASA, en ¢1.500.000.000,00; 2000-7.03.01.02 Transferencias de Capital ASECCSS, en ¢75.000.000,00; 2000-7.03.01.04 Transferencias de Capital ASEMINA, en ¢100.000.000,00; 2000-7.03.01.05 Transferencias de Capital ASEPANDUIT, en ¢100.000.000,00; 2000-7.03.03.02 Transferencias de Capital Coocique R.L., en ¢500.000.000,00; 2000-7.03.03.03 Transferencias de Capital Coopealanza R.L., en ¢1.000.000.000,00; 2000-7.03.03.04 Transferencias de Capital Coopeservidores R.L., en ¢700.000.000,00; 2000-7.03.03.06 Transferencias de Capital Coopesanmarcos R.L., en ¢100.000.000,00; 2000-7.03.03.10 Transferencias de Capital Coopesanramón R.L., en ¢200.000.000,00; 2000-7.03.03.13 Transferencias de Capital Coopemep R.L., en ¢50.000.000,00; 2000-7.03.03.16 Transferencias de Capital Credecop, en ¢75.000.000,00; y 2000-7.04.01.06 Transferencias de Capital BAC San José, en ¢500.000.000,00.

Programa IV: Administración General: 4000-9.02.01 Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria, en ¢2.099.950,00.

Así mismo, se propone aumentar los egresos, por el mismo monto total de **¢6.780.099.950,00**, de las siguientes partidas y en las cantidades que se señalan:

Programa II: Administración Operativa: **2000-0.02.01** Tiempo Extraordinario, en ¢1.500.000,00; **2000-0.03.03** Décimo Tercer Mes, en ¢125.000,00; **2000-0.04.01** Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS, en ¢138.750,00; **2000-0.04.02** Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social, en ¢7.500,00; **2000-0.04.03** Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje, en ¢22.500,00; **2000-0.04.04** Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, en ¢75.000,00; **2000-0.04.05** Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en ¢7.500,00; **2000-0.05.01** Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS, en ¢76.200,00; **2000-0.05.02** Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, en ¢22.500,00; **2000-0.05.03** Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, en ¢45.000,00; **2000-0.05.05** Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados, en ¢80.000,00; **2000-6.04.03.01** Transferencias Corrientes Coopenae R.L., en ¢36.000.000,00; **2000-6.04.03.09** Transferencias Corrientes Coopeuna R.L., en ¢5.000.000,00; **2000-6.04.03.15** Transferencias Corrientes Coopesparta R.L., en ¢2.000.000,00; **2000-6.05.01.01** Transferencias Corrientes Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda, en ¢85.000.000,00; **2000-7.03.03.01** Transferencias de Capital Coopenae R.L., en ¢1.800.000.000,00; **2000-7.03.03.09** Transferencias de Capital Coopeuna R.L., en ¢250.000.000,00; **2000-7.03.03.15** Transferencias de Capital Coopesparta R.L., en ¢100.000.000,00; y **2000-7.04.01.01** Transferencias de Capital Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda, en ¢4.500.000.000,00.

Tercero: Que conocido por esta Junta Directiva el detalle y justificación de dicha Modificación Presupuestaria, según el documento adjunto al citado oficio SGF-ME-0242-2018 de la Subgerencia Financiera, y no encontrándose ninguna objeción al respecto, lo procedente es aprobar la recomendación de la Administración, conforme lo establecido en el inciso g), artículo 26° de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Por tanto, se acuerda:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 9 al Presupuesto Ordinario 2018 del BANHVI, por un monto total de seis mil setecientos ochenta millones noventa y nueve mil novecientos cincuenta colones exactos (**¢6.780.099.950,00**), según el detalle que se consigna en el Considerando Segundo del presente acuerdo, y de conformidad con las justificaciones señaladas en el documento anexo al oficio SGF-ME-0242-2018 de la Subgerencia Financiera.

Acuerdo Unánime y Firme.-

DAVID JOSE LOPEZ
PACHECO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
DAVID JOSE LOPEZ
PACHECO (FIRMA)
Fecha: 2018.12.12
16:22:46 -06'00'

David López Pacheco
Secretario Junta Directiva

cc: Auditoría Interna
Gerencia General
Dirección Administrativa
Dirección FOSUVI
Archivo

ANEXO N° 1



MEMORANDO

GG-ME-1080-2018

13 de noviembre de 2018

PARA: MBA Martha Camacho Murillo
Dirección FOSUVI

DE: MBA Luis Ángel Montoya Mora
Gerente General

LUIS ANGEL
MONTAYA
MORA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
LUIS ANGEL MONTAYA MORA
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
Fecha: 2018.11.13 15:11:34
+05'00'

ASUNTO: Autorización para reforzar la partida presupuestaria para el pago de tiempo extraordinario

En atención a lo solicitado en su oficio DF-OF-1217-2018, le indico que cuenta con la autorización de este Despacho para que – de manera excepcional – se refuerce la partida presupuestaria para el pago de tiempo extraordinario a funcionarios del Departamento Análisis y Control a los que le sea aplicable, con el fin de realizar labores igualmente extraordinarias en lo que resta del presente año.

Le recuerdo su obligación de velar por el cumplimiento de la normativa aplicable a estos casos, incluyendo lo establecido en el artículo 5 de la Directriz Presidencial No. 98-H en cuanto a ejecutar en forma restrictiva este tipo de gastos, así como por el mantenimiento de las medidas de control necesarias para asegurar el máximo aprovechamiento del trabajo extraordinario. Al tenor de lo anterior, el plan de labores a realizar y el consecuente pago deberán ser aprobados previamente por parte de este Despacho.

LAMM/cmcm/scd

c/c Ing. Larry Alvarado Ajón, Subgerente de Operaciones
MBA Margoth Campos Barrantes, Dirección Administrativa
Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Departamento Financiero Contable
Lic. Alexis Solano Montero, Departamento Análisis y Control



Presupuesto

14 de noviembre de 2018

DF-OF-1243-2018



Licenciado

José Pablo Durán Rodríguez

Jefe Departamento Financiero Contable

Estimado señor:

De conformidad con la autorización de Gerencia General mediante Memorando GG-ME-1080-2018, se solicita incorporar la estimación de €2.10 millones adicionales en el presupuesto de gastos, para la partida de tiempo extraordinario del Departamento Análisis y Control, recursos que serán utilizado, de ser necesario, en la revisión de expedientes, la elaboración de los respectivos informes y trabajos extraordinarios que se requieran fuera del horario regular. Se adjunta el formulario de Solicitud de Ajuste de Partidas Presupuestarias.

Atentamente,


MBA Martha Camacho Murillo
DIRECTORA FOSUVI



MCM/wbr/hmc*

Archivo

1BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Departamento Análisis y Control
CÓDIGO: 2300

Código de la partida		0.02.01		
Nombre la partida		Tiempo extraordinario		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en c 1.500.000,00	Se requiere reforzar partida para poder laborar tiempo extraordinario para la revisión de expedientes, análisis y elaboración de informes de casos individuales postulados como bono ordinario o al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, así como otros trabajos extraordinarios que se requiera elaborar fuera del horario regular.	2.1.1 Procurar la eficiente asignación de los recursos destinados para el otorgamiento del Bono Familiar de Vivienda por segmento (FOSUVI). 2.2.1 Mejorar los procesos internos para cumplir con los plazos establecidos en la normativa vigente para trámite de bonos de art.59 (DAC). 2.2.3 Maximizar la asignación presupuestaria de los recursos FOSUVI de conformidad con la normativa establecida para el trámite, revisión y aprobación del Subsidio de vivienda (DAC).	No	

Código de la partida		0.03.03			
Nombre la partida		Decimotercer mes			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI		Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en c 125.000,00	Se requiere reforzar partida para poder laborar tiempo extraordinario para la revisión de expedientes, análisis y elaboración de informes de casos individuales postulados como bono ordinario o al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, así como otros trabajos extraordinarios que se requiera elaborar fuera del horario regular.	Ídem partida 0.02.01		No	

Código de la partida		0.04.01			
Nombre la partida		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI		Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en c 138.750,00	Se requiere reforzar partida para poder laborar tiempo extraordinario para la revisión de expedientes, análisis y elaboración de informes de casos individuales postulados como bono ordinario o al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, así como otros trabajos extraordinarios que se requiera elaborar fuera del horario regular.	Ídem partida 0.02.01		No	

Código de la partida		0.04.02		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en c 7.500,00	Se requiere reforzar partida para poder laborar tiempo extraordinario para la revisión de expedientes, análisis y elaboración de informes de casos individuales postulados como bono ordinario o al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, así como otros trabajos extraordinarios que se requiera elaborar fuera del horario regular.	Ídem partida 0.02.01	No	

Código de la partida		0.04.03		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en c 22.500,00	Se requiere reforzar partida para poder laborar tiempo extraordinario para la revisión de expedientes, análisis y elaboración de informes de casos individuales postulados como bono ordinario o al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, así como otros trabajos extraordinarios que se requiera elaborar fuera del horario regular.	Ídem partida 0.02.01	No	

Código de la partida		0.04.04			
Nombre la partida		Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento en c 75.000,00	Se requiere reforzar partida para poder laborar tiempo extraordinario para la revisión de expedientes, análisis y elaboración de informes de casos individuales postulados como bono ordinario o al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, así como otros trabajos extraordinarios que se requiera elaborar fuera del horario regular.	Ídem partida 0.02.01	No		

Código de la partida		0.04.05			
Nombre la partida		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento en c 7.500,00	Se requiere reforzar partida para poder laborar tiempo extraordinario para la revisión de expedientes, análisis y elaboración de informes de casos individuales postulados como bono ordinario o al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, así como otros trabajos extraordinarios que se requiera elaborar fuera del horario regular.	Ídem partida 0.02.01	No		

Código de la partida		0.05.01			
Nombre la partida		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en c 76.200,00		Se requiere reforzar partida para poder laborar tiempo extraordinario para la revisión de expedientes, análisis y elaboración de informes de casos individuales postulados como bono ordinario o al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, así como otros trabajos extraordinarios que se requiera elaborar fuera del horario regular.	Ídem partida 0.02.01	No	

Código de la partida		0.05.02			
Nombre la partida		Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento en c 22.500,00		Se requiere reforzar partida para poder laborar tiempo extraordinario para la revisión de expedientes, análisis y elaboración de informes de casos individuales postulados como bono ordinario o al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, así como otros trabajos extraordinarios que se requiera elaborar fuera del horario regular.	Ídem partida 0.02.01	No	

Código de la partida		0.05.03			
Nombre la partida		Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento en ¢ 45.000,00	Se requiere reforzar partida para poder laborar tiempo extraordinario para la revisión de expedientes, análisis y elaboración de informes de casos individuales postulados como bono ordinario o al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, así como otros trabajos extraordinarios que se requiera elaborar fuera del horario regular.	Ídem partida 0.02.01	No		

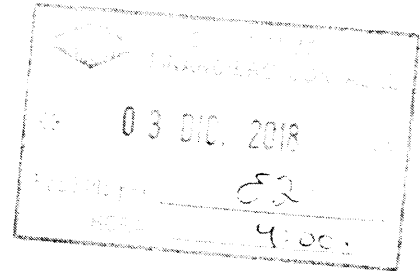
Código de la partida		0.05.05			
Nombre la partida		Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento en ¢ 80.000,00	Se requiere reforzar partida para poder laborar tiempo extraordinario para la revisión de expedientes, análisis y elaboración de informes de casos individuales postulados como bono ordinario o al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, así como otros trabajos extraordinarios que se requiera elaborar fuera del horario regular.	Ídem partida 0.02.01	No		

Código de la partida		9.02.01			
Nombre la partida		Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento en c 2.099.950,00	Se recursos de esta partida para cubrir el incremento en gasto por concepto de partidas relacionadas con tiempo extraordinario del Departamento de Análisis y Control.	Ídem partida 0.02.01	No		

ANEXO N° 2



30 de noviembre de 2018
DF-OF-1319-2018



Licenciado
José Pablo Durán Rodríguez
Jefe Departamento Financiero Contable

Estimado señor:

La distribución presupuestaria base efectivo de los recursos correspondientes al ejercicio económico 2018 aprobada por Junta Directiva mediante Acuerdo 3 de la Sesión 69-2017 del 25/09/2017, así como modificaciones presupuestarias N° 5 y 7, aprobadas mediante Acuerdo N° 2, Artículo 2°, Sesión N° 47-2018 del 30/08/2018 y Acuerdo N° 1, Artículo 1°, Sesión N° 62-2018 del 25/10/2018 respectivamente. No obstante, según la ejecución presupuestaria base efectivo estimada al cierre de noviembre de este año, se requiere realizar una modificación presupuestaria para ajustar los saldos pendientes de ejecutar por Entidad Autorizada de acuerdo con la estimación de los desembolsos por realizar en el último mes del año.

A continuación se presenta la redistribución de recursos base efectivo tanto para Transferencias Corrientes como para Transferencias de Capital, para el respectivo trámite administrativo que corresponda:



**DIRECCION FOSUVI
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN 2018
Modificación presupuestaria base EFECTIVO
EN COLONES**

CODIGO	C O N C E P T O	Presupuesto 2018
6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6.01	AL SECTOR PUBLICO	
6.01.06	Instituciones Públicas Financieras	-35.000.000,00
6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	-10.000.000,00 ✓
6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	-15.000.000,00 ✓
6.01.06.05	Banco de Costa Rica	-10.000.000,00 ✓
6.04.01	A ASOCIACIONES	-35.500.000,00
6.04.01.01	ASEDEMASA	-30.000.000,00 ✓
6.04.01.02	ASECCSS	-1.500.000,00 ✓
6.04.01.04	ASEMINA	-2.000.000,00 ✓
6.04.01.05	ASEPANDUIT	-2.000.000,00 ✓
6.04.03	A COOPERATIVAS	-4.500.000,00
6.04.03.01	COOPENAE R.L.	36.000.000,00 ✓
6.04.03.02	COOCIQUE R.L.	-10.000.000,00 ✓
6.04.03.03	Coopealanza	-15.000.000,00 ✓
6.04.03.04	Coopeservidores	-14.000.000,00 ✓
6.04.03.06	Coope-San Marcos	-2.000.000,00 ✓
6.04.03.09	Coope-Uña	5.000.000,00 ✓
6.04.03.10	Coope-San Ramón	-4.000.000,00 ✓
6.04.03.13	CoopeMEP	-1.000.000,00 ✓
6.04.03.15	Coopesparta	2.000.000,00 ✓
6.04.03.16	CREDECOOP	-1.500.000,00 ✓
6.05.01	A EMPRESAS PRIVADAS	75.000.000,00
6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	85.000.000,00 ✓
6.05.01.06	BAC San José	-10.000.000,00 ✓
7-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
7.01	AL SECTOR PUBLICO	
7.01.06	Instituciones Públicas Financieras	-1.750.000.000,00
7.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	-500.000.000,00 ✓
7.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	-750.000.000,00 ✓
7.01.06.05	Banco de Costa Rica	-500.000.000,00 ✓
7.03.01	A ASOCIACIONES	-1.775.000.000,00
7.03.01.01	ASEDEMASA	-1.500.000.000,00 ✓
7.03.01.02	ASECCSS	-75.000.000,00 ✓
7.03.01.04	ASEMINA	-100.000.000,00 ✓
7.03.01.05	ASEPANDUIT	-100.000.000,00 ✓
7.03.03	A COOPERATIVAS	-475.000.000,00
7.03.03.01	COOPENAE R.L.	1.800.000.000,00 ✓
7.03.03.02	COOCIQUE R.L.	-500.000.000,00 ✓
7.03.03.03	Coopealanza	-1.000.000.000,00 ✓
7.03.03.04	Coopeservidores	-700.000.000,00 ✓
7.03.03.06	Coope-San Marcos	-100.000.000,00 ✓
7.03.03.09	Coope-Uña	250.000.000,00 ✓
7.03.03.10	Coope-San Ramón	-200.000.000,00 ✓
7.03.03.13	CoopeMEP	-50.000.000,00 ✓
7.03.03.15	Coopesparta	100.000.000,00 ✓
7.03.03.16	CREDECOOP	-75.000.000,00 ✓
7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	4.000.000.000,00
7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	4.500.000.000,00 ✓
7.04.01.06	BAC San José	-500.000.000,00 ✓
Comisión 4% para Gastos Administrativo Cuenta General		0,00
TOTAL		0,00

El ajuste de la Comisión para las Entidades Autorizadas (Transferencias Corrientes) se calcula como 2% del ajuste presupuestario de Transferencias de Capital. En caso de Grupo Mutual se disminuye el monto de comisiones en \$5.000.000,00, monto que se traslada a Coopealanza para ajustar el monto de comisión.



Esta modificación presupuestaria no afecta ni representa cambios a la distribución del Presupuesto base Emisión aprobada por Junta Directiva, tanto en forma ordinaria como extraordinaria.

Se agradecería solicitar que el correspondiente acuerdo de Junta Directiva se tome en firme, para efectos de realizar los respectivos cambios en la disponibilidad presupuestaria, con el fin de no afectar el giro de recursos a las entidades autorizadas.

Se adjunta el correspondiente Formulario Ajuste de Partidas Presupuestarias de Egresos.

Atentamente,


Martha Camacho Murillo, MBA.
Directora FOSUVI



MCM/wbr/hmc*

Archivo

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION FOSUVI

CÓDIGO: 2200

Código de la partida	6.01.06.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco Popular y Desarrollo Comunal			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-10,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al BPDC en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.01.06.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-15,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al INVU en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.04.01.05			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco de Costa Rica			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-10,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al BANCO DE COSTA RICA en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.04.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASEDEMASA			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-30,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al ASEDEMASA en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.04.01.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASECCSS			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-1,500,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al ASECCSS en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.04.01.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASEMINA			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-2,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al ASEMINA en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.04.01.05			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASEPANDUIT			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-2,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2	No	Ajuste de la partida de comisiones por

	al ASEPANDUIT en 2018.	y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.		pagar estimada en Presupuesto 2018.
--	------------------------	---	--	-------------------------------------

Código de la partida	6.04.03.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPENAE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
36,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a COOPENAE R.L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.04.03.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOCIQUE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-10,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a COOCIQUE R.L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.04.03.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEALIANZA R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-15,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a COOPEALIANZA R.L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.04.03.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPESERVIDORES R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-14,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a COOPESERVIDORES R.L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.04.03.06			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPESANMARCOS R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-2,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a COOPESANMARCOS R.L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.04.03.09			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEUNA R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
5,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a COOPEUNA R.L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.04.03.10			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPESANRAMON R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-4,000,000.00	Se disminuye la estimación	FOSUVI:	No	Ajuste de la partida

	de comisiones por transferir a COOPESANRAMON R.L. en 2018.	Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.		de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.
--	--	--	--	---

Código de la partida	6.04.03.13			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEMEP R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-1,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a COOPEMEP R.L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.04.03.15			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEESPARTA R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
2,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a COOPEESPARTA R.L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.04.03.16			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: CREDECOOP R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-1,500,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a CREDECOOP R.L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.05.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
85,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a GRUPO MUTUAL en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.05.01.06			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: BAC San José			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-10,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a BAC San José en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.01.06.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Banco Popular y Desarrollo Comunal			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-500,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a BPDC en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.01.06.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-750,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir al INVU en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.01.06.05			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco de Costa Rica			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-500,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir al BANCO DE COSTA RICA en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.03.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: ASEDEMASA			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-1,500,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir al ASEDEMASA en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.03.01.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASECCSS			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-75,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a ASECCSS en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.03.01.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASEMINA			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-100,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a ASEMINA en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.03.01.05			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASEPANDUIT			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-100,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a ASEPANDUIT en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.03.03.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPENAE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
1,800,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2		Ajuste de la partida para pago de bonos

	desembolsos por transferir a COOPENAE R.L. en 2018.	y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.		y proyectos estimada en Presupuesto 2018.
--	---	---	--	---

Código de la partida	7.03.03.02
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOCIQUE R.L.

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-500,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a COOCIQUE R.L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.		Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.03.03.03
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEALIANZA R.L.

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-1,000,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a COOPEALIANZA R.L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.		Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.03.03.04
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPESERVIDORES R.L.

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-700,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a COOPESERVIDORES R.L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.		Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.03.03.06
----------------------	------------

Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPESANMARCOS R.L.		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-100,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a COOPESANMARCOS R.L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.		Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.03.03.09			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEUNA R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
250,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a COOPEUNA R.L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.		Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.03.03.10			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPESANRAMON R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-200,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a COOPESANRAMON R.L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.		Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.03.03.13			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEMEP R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-50,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2	No	Ajuste de la partida para pago de bonos

	desembolsos de proyectos por transferir al COOPEMEP R.L. en 2018.	y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.		y proyectos estimada en Presupuesto 2018.
--	---	---	--	---

Código de la partida	7.03.03.15			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEESPARTA R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
100,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir al COOPEESPARTA R.L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.03.03.16			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: CREDECOOP R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-75,000,000.00	Se disminuye la estimación de la partida de BFV Pendiente de Pago por transferir al CREDECOOP R.L. en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para de BFV Pendiente de Pago estimadas en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.04.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
4,500,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a GRUPO MUTUAL en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.04.01.06			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: BAC San José			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-500,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a BAC San José en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

ANEXO N° 3

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en las Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional¹.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “SI”, “NO” o “NO APLICA” cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

¹ Punto 2, inciso g.

- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jeraarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 8 de esta certificación que debe ser completado una vez que el Jeraarca le de la aprobación al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito **José Pablo Durán Rodríguez**, mayor, casado una vez, cédula de identidad **1-814-370**, **Jefe del Departamento Financiero - Contable**, responsable del proceso de formulación de la **Modificación Presupuestaria N° 1-2018 del Banco Hipotecario de la Vivienda**, designado por **Gerencia General**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda el certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			La formulación de esta modificación presupuestaria parte de la relación con los

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				objetivos y metas y programas de trabajo de las unidades ejecutoras para el desarrollo de las responsabilidades que competen a cada una de ellas.
2. Se cuenta con certificación ⁴ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁵ y sus reformas.	X			Dada el 13 de diciembre del 2018
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁶ y sus reformas.		X		El pago de la póliza de riesgos laborales se hace en forma anual a partir de los salarios reportados mensualmente de enero a diciembre del año en curso al I.N.S, este pago se realiza en el mes de febrero o marzo del siguiente año, de conformidad con la liquidación que realiza el INS, a partir de los salarios reportados, el personal incluido y la utilización de la misma en el transcurso del año.

⁴ Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

⁵ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁶ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ¹⁰ , según corresponda.		X		Para el presente documento no es necesario incluir ningún ajuste, en virtud de que en el Presupuesto Ordinario 2018, se incluyó una reserva, en la partida Indemnizaciones para atender estas obligaciones en caso de que se dieran. Para el presente periodo no hay ningún caso pendiente.
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.	X			Se incluyó el contenido presupuestario en la partida presupuestaria 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ¹¹ .			X	Al BANHVI no le aplica este requisito, en virtud que la Institución no se encuentra bajo el ámbito de

⁷ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

¹⁰ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹¹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				aplicación de la Autoridad Presupuestaria
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹² por la instancia interna competente ¹³ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).		X		Aprobada según Acuerdo 1, Artículo 1°, Sesión 74-2018 del 06-12-2018.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo *“Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”*.

Esta certificación la realizó a las 10:00 horas del día 13 del mes de Diciembre del año 2018.


José Pablo Durán Rodríguez
Jefe del Departamento Financiero-Contable

¹² Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹³ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.